



CONCEPCIÓN, 28 de julio de 2025

N°087-DAO-2025 / VISTOS: la solicitud del Sr. Alberto Jarpa Tapia, Inspector Técnico de la Obra, (correo de ajarpa@concepcion.cl a mtalpen@concepcion.cl y otro de fecha 13/05/2025, 11:55 h), el Memorándum de Tala de Árbol N° 029 de fecha 28 de julio de 2025 de la Sección Arborización Urbana, en el que se informa la necesidad de talar 2 árboles ubicados en calle Ongolmo N°1240 y N°1250 de la ciudad de Concepción, el Reglamento N° 3 de fecha 19 de febrero de 2025, sobre Delegación de Funciones Alcaldicias de la Municipalidad de Concepción; la resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas de exención de trámites de Toma de Razón; el Art. 3 de la Ley N° 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior,

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Aseo y Ornato, a autorizar al Sr. Fabián Robles Paredes, profesional de Empresa Tapusa S.A., a talar los siguientes árboles, por las razones que se indican:

Nº	Dirección	Cantidad	Especie	Diámetro (cm)	Altura (m)
1	Ongolmo N°1240	1	Acacio de bola	40	6 a 7
2	Ongolmo N°1250	1	Acacio de bola	22	6

Motivo de las talas:

1. El árbol se encuentra apegado a la solera, desplazándola con el crecimiento radical y fustal. Además, el ejemplar tiene evidencias de pudrición fustal a 2 metros de altura y copa descontrapesada hacia la calzada, como consecuencia de intervenciones de poda efectuadas previamente para el despeje de cables del tendido aéreo. Por último, se estima que aproximadamente el 90% del volumen de la copa se proyecta sobre la calzada.
2. Este Acacio de bola, se encuentra inclinado entre 1 a 2 grados, proyectando el 80% del fuste y el 65% de la copa sobre la calzada. Además, el árbol está apegado a la solera y dificulta el acceso de vehículos.

Los árboles se encuentran emplazados en el área de intervención correspondiente a proyecto de mejoramiento de aceras, lo que actualmente imposibilita la ejecución de las obras programadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

BFG/DFG/ene

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Fabián Robles Paredes frobles@tapusa.cl
- Sr. Alberto Jarpa Tapia ajarpa@concepcion.cl
- Dirección de Relaciones Públicas y Prensa
- Señor Secretario Municipal
- Dirección de Control
- Departamento de Ornato
- Sección Arborización Urbana
- Archivo
- Id Doc: 2065992